

Las jornadas de derecho concursal destacan la importancia de los planes de reestructuración

Ponentes y participantes destacan el éxito de la actividad desarrollada durante dos días en Teruel

Los jueces inciden en la “masificación” que se ha producido con los concursos de personas naturales

Redacción
Teruel

La segunda jornada técnica sobre derecho concursal celebrada en Teruel este viernes puso de manifiesto la importancia que van a tener los planes de reestructuración de las empresas, con la nueva normativa, para evitar llegar a los concursos de acreedores. Fue uno de los asuntos que se abordaron en este encuentro en el que han participado jueces de lo mercantil de distintas partes de España, así como administradores concursales principalmente de Zaragoza, Valencia y Teruel. Ponentes, participantes y organizadores destacaron el éxito de esta actividad que por primera vez se ha celebrado en la provincia, y cuyos impulsores no descartan en poder volver a repetir.

Estas jornadas técnicas han abordado las últimas novedades en materia concursal con las modificaciones normativas que se están produciendo y la nueva jurisprudencia del Tribunal Supremo, en un momento de cambio por la importancia que van a tener los planes de reestructuración para que las empresas no tengan que acudir a un concurso de acreedores, y la “masificación” que se está produciendo con la llamada Ley de Segunda Oportunidad en el caso de las personas físicas naturales que piden la exoneración del pasivo insatisfecho por las deudas acumuladas a las que no pueden hacer frente, siempre y cuando no haya habido temeridad en el endeudamiento.

Estas jornadas técnicas, denominadas Teruel Concursal 2026, que comenzaron el jueves y concluyeron este viernes, han reunido en Teruel a 14 jueces de lo mercantil y expertos jurídicos en materia de concursos de acreedores, así como a más de sesenta participantes, letrados y administradores concursales que para el ejercicio de este desempeño están obligados a realizar una formación continua todos los años.

Bajo la dirección técnica del juez de lo mercantil de Teruel, Juan José Cortés, las jornadas, celebradas en la Cámara de Comercio de Teruel, las ha organizado Business Law Institute con la colaboración de Eactivos.com y el Colegio de Abogados de Teruel.

Al término de las sesiones de trabajo, que han estado acompañadas por otras actividades de carácter cultural para dar a conocer la ciudad a los asistentes, el director técnico, Juan José Cortés, indicó que además de estar “encan-



Desarrollo de uno de los módulos de las jornadas en la mañana de ayer en el salón de actos de la Cámara de Teruel

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Los organizadores elogian el potencial de sitios pequeños pese a su incomunicación

Los organizadores de las jornadas valoraron el interés que tiene la celebración de estas actividades formativas en sitios pequeños como Teruel, y no descartaron volver a traerlas a la vista de su éxito. No todo son ventajas ya que el inconveniente es la ausencia de transporte público que permita el desplazamiento de los participantes, como apuntó el di-

rector técnico del evento, el juez de lo mercantil de Teruel, Juan José Cortés, que comentó que su homólogo de Cáceres, “que ha venido casi por compromiso personal, se ha pegado siete horas de coche para venir aquí”. Apuntó que “el tema de la comunicación es un hándicap, pero por el resto, lo que se ofrece aquí es maravilloso”.

Así lo ratificó Paula Herrero, de Activos Concursales, uno de los patrocinadores de las jornadas, que indicó que organizarlas en Teruel había sido “un atractivo para los asistentes”. Herrero se mostró partidaria de “deslocalizar todo lo que tenga que ver con la formación continuada”, y consideró que el “éxito muy importante” de la convocatoria era una prueba.

tados” por la gran afluencia de público y el “nivel de las ponencias”, estaban muy satisfechos de la respuesta conseguida por parte de los magistrados de toda España que han acudido a Teruel para impartir sus ponencias.

El juez de lo mercantil de Teruel indicó que los asistentes le habían manifestado que estaban “muy contentos”, porque junto con el contenido técnico de las sesiones habían podido conocer la ciudad, que la mayoría desconocía y para lo que se contó con una guía facilitada por el Ayuntamiento de Teruel.

Sobre el desarrollo técnico de las sesiones, Cortés manifestó

que al haber acudido jueces de Madrid y Barcelona, con una carga de estos asuntos “infinitamente mayor de la que tenemos en Teruel, se ha podido llegar a conclusiones muy interesantes sobre determinados asuntos”.

Destacó lo relativo a los planes de reestructuración de las empresas. Esta es una nueva figura introducida en la normativa muy recientemente, en 2022, que pretende evitar que las empresas con problemas en lugar de llegar a la insolvencia, en un proceso previo preconcursal puedan evitar el concurso de acreedores a través de la reorganización de la estructura finan-

ciera, operativa y de los activos de la empresa.

Cortés comentó que sobre estos planes de reestructuración y la forma de valorarlos por parte del juez a la hora de validar su homologación, es algo que en las jornadas “se ha tratado muy bien y se han dado unas respuestas que son criterios orientativos que se siguen en ciudades grandes como Madrid y Barcelona”, y que sirven de referencia en otros sitios.

Entre las ponentes que impartieron la formación, la magistrada del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Palma de Mallorca, Margarita Isabel Poveda, explicó que aunque el desplazamiento para

participar en estas jornadas en Teruel había supuesto un “esfuerzo adicional”, estaba encantada de haberlo hecho porque los lugares pequeños “también se merecen tener actividad formativa de calidad”.

La magistrada comentó que Teruel al ser pequeño cuenta con un juzgado único de lo mercantil, por lo que era importante “tener una perspectiva de lo que se hace en otros lugares”. Valoró la experiencia como “enriquecedora” para poder acceder a la formación continua.

Situación actual

Sobre la situación actual de los procedimientos concursales en España, la ponente indicó que se está dando una “masificación” en el país de los concursos de personas físicas para pedir la exoneración del pasivo insatisfecho por los endeudamientos a raíz de la Ley de Segunda Oportunidad de 2015.

Poveda añadió que en relación a las empresas, la tendencia de la última reforma concursal es “evitar la vía del concurso favoreciendo los planes de reestructuración, es decir, la posibilidad de negociar con los acreedores una refinanciación de la empresa”.

La magistrada de Palma de Mallorca explicó que “se está viendo cómo están funcionando en Cataluña y en Madrid las reestructuraciones, de tal manera que se pueden evitar muchos concursos”. Anteriormente, al no estar recogidos en la ley no se aplicaban y era solo un “mecanismo residual”, que ahora se ha transpuesto a la normativa española en 2022 en cumplimiento de una directiva europea.

La ponente reconoció que a nivel europeo esto estaba más desarrollado, puesto que en España la situación de los concursos estaba “más estigmatizada” al no existir una cultura de la insolvencia como la hay en los países anglosajones. Admitió, no obstante, que ahora está habiendo un “cambio de mentalidad”.

Inmaculada Elum, administradora concursal de Valencia, que lleva casos de empresas turolenses, aseguró que las jornadas habían sido muy interesantes al poder actualizarse “sobre nueva jurisprudencia muy reciente”, como la última dictada por el Tribunal Supremo en materia de exoneración del pasivo insatisfecho. Recordó que están obligados a tener una formación continua y que a Teruel habían acudido “primeros espadas a nivel nacional” como ponentes.